

Nombre del trámite	Determinación de Metiletilcetona en Orina
Código	5241048
Descripción	<p>Este análisis de laboratorio permite determinar por Cromatografía gaseosa, Headspace, la concentración de Metil Etil Cetona en Orina de personas expuestas potencialmente expuestas a metil etil cetona.</p> <p>El análisis se realiza en el Laboratorio de Toxicología Ocupacional, perteneciente al Departamento de Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile.</p>
Detalles	<p>Recomendaciones de Toma, Almacenamiento y Transporte ⁽¹⁾ de muestras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar envase plástico para colección de orina. • Rotular el envase de muestra con una única etiqueta escribiendo con plumón permanente el nombre de la persona muestreada, su RUT y la Fecha de Toma de muestra. • Eliminar el primer chorro de orina. • Una vez depositada la orina en el envase asegurar su cierre hermético. • Almacenar la muestra bajo cadena de frío (2 °C a 10 °C) para preservarla. • Embalar cada envase de orina en una bolsa plástica (contenedor secundario), cerrada. • El o los contenedores secundarios, deben venir en un embalaje rígido (embalaje terciario o caja de encomienda) resistente a las condiciones de envío. • El embalaje terciario o caja de encomienda debe contener abundante material de protección en su interior para amortiguar golpes u otros daños físicos durante el transporte, con el fin de asegurar la integridad de la muestra. Evitar golpear y/o invertir el embalaje terciario o caja de encomienda. • En caso de consultas comunicarse con el Laboratorio de Toxicología Ocupacional al fono (2) 25755586. <p>⁽¹⁾: Para el transporte de muestras biológicas revisar “GUÍA TÉCNICA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS INFECCIOSAS HACIA EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA”, descargable de https://www.ispch.cl/wp-content/uploads/2021/03/Gu%C3%ADa-T%C3%A9cnica-para-el-Transporte-de-Sustancias-Infecciosas-hacia-el-Instituto-de-Salud-P%C3%BAblica.pdf</p> <p>NOTA: Para mayor información acerca de la toma de muestras a trabajadores, puede revisar el Manual Básico sobre Mediciones y Toma de Muestras Ambientales y Biológicas en Salud Ocupacional.</p> <p>Requisitos de Aceptación de muestras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El envase con orina debe ser hermético y limpio, conteniendo al menos el nombre de la persona en la etiqueta que debe estar escrita con tinta indeleble. • No se aceptarán muestras derramadas. • El frasco con orina lleno a fin de reducir el espacio libre y minimizar la pérdida de metil etil cetona. • No deben transcurrir más de 4 días corridos desde la toma de muestra hasta su recepción en el Instituto de Salud Pública de Chile. <p>NOTA: De no cumplirse alguno de estos requisitos, el laboratorio se reserva el derecho de rechazar la muestra, así como también a proceder con su análisis. En este último caso, se enviará un correo electrónico al cliente informando que, aunque no se cumple con algún requisito en particular, el análisis se realizará y el Informe de ensayo declarará el incumplimiento a través de una nota. Por su parte, el cliente podrá desistir, en un plazo de 3 días hábiles, del servicio contraído con el laboratorio en caso de que la nota le quite valor al servicio deseado.</p> <p>Momento de Muestreo de trabajadores ⁽²⁾:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fin del turno. • Fin de Semana Laboral. <p>⁽²⁾: D.S. N°594, 1999. MINSAL. Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.</p>

<p>Beneficiarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Persona trabajadora potencialmente expuesta a metil etil cetona. • Organismos Administradores de la Ley N° 16.744 (Públicos y Privados). • Personas naturales potencialmente expuestas a metil etil cetona.
<p>Documentos requeridos</p>	<p>Trabajadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario Solicitud de Análisis: indicadores biológicos (Antecedentes Laborales). • Solicitud del organismo administrador o Solicitud del Centro de atención médica u Orden médica. <p>Personas naturales y/o jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario Solicitud de Análisis: indicadores biológicos (Antecedentes Clínicos). • Orden médica. <p>NOTA: Estos documentos se encuentran disponibles en https://www.ispch.cl/prestacion/5241048/</p>
<p>Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?</p>	<p>1. TRAMITE PRESENCIAL Diríjase a la Sección Gestión de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicada en Avenida Marathon N°1000, Comuna de Ñuñoa, Santiago, Región Metropolitana. El horario general de atención es de lunes a jueves de 08:00 a 15:30 horas y el viernes de 08:00 a 14:30 horas.</p> <p>1.1. Si Ud. trae la(s) muestra(s) al Instituto de Salud Pública de Chile.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Complete la página 1 del Formulario Solicitud de análisis de acuerdo a las indicaciones señaladas en la página 2. Seleccione el documento adecuado según se declara en “Documentos requeridos”. • Ingrese la(s) muestra(s) junto con el Formulario Solicitud de Análisis y la Orden Médica (si corresponde) en Sección Gestión de Muestras. • Cancele el o los análisis solicitados en Sección Gestión de Productos y Servicios (Caja). <p>1.2. Si Ud. desea que le tomen la muestra en el Instituto de Salud Pública de Chile.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El horario de atención para la toma de muestras es de lunes a viernes entre las 08:00 a 12:00 horas. • Complete la página 1 del Formulario Solicitud de análisis de acuerdo a las indicaciones señaladas en la página 2. Seleccione el documento adecuado según se declara en “Documentos requeridos”. • Cancele el análisis solicitado en Sección Gestión de Productos y Servicios (Caja). • Espere su turno para ser atendido. <p>1.3. Si Ud. envía una encomienda con muestras al Instituto de Salud Pública de Chile.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La(s) muestra(s) deben venir en una caja donde se indique el nombre, dirección y número telefónico del responsable del envío y del destinatario. • La(s) muestra(s) deben cumplir con el sistema de triple embalaje ⁽¹⁾. • Se debe adjuntar el Formulario Solicitud de Análisis que corresponda, a menos que se haya utilizado el sistema de Formularios ISP https://formularios.ispch.gob.cl/ • La encomienda debe contener el comprobante de pago de los análisis solicitados, a menos que el solicitante tenga vigente el convenio de pago con el Instituto de Salud Pública de Chile. <p>2. TRAMITE EN LÍNEA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si Ud. es usuario habilitado en el Sistema de Formularios ISP podrá realizar su solicitud de análisis a través de dicha plataforma y luego acceder al informe de resultados con firma electrónica avanzada. El Manual Usuario y las Instrucciones de llenado del Sistema Formularios se encuentran disponibles en la misma página web https://formularios.ispch.gob.cl/, en los íconos de abajo. • Realice el pago de los análisis solicitados a través de esta modalidad, ya sea de forma presencial (como se indica en 1.1) o a través del convenio vigente.

	3. Consultas en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS
Tiempo realización	El tiempo de respuesta para este análisis es de 12 días hábiles, donde obtendrá un Informe de Ensayo. Este podrá ser retirado en la Sección Gestión de Muestras, recibido por correo ordinario o en línea, según haya sido realizada su solicitud.
Vigencia	Indefinido.
Valor	Ver valor
Marco legal	D.S. N°594 , 1999. MINSAL. Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=167766